

Revisión estadística 2024 de las operaciones de Contabilidad Nacional del INE

Documento detallado de impactos

1. Identificación de la operación.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) es el organismo responsable de la elaboración y publicación de la mayoría de las operaciones estadísticas referidas al ámbito de las cuentas nacionales no financieras y las cuentas regionales cuyo código y denominación según el Programa Anual 2024 del Plan Estadístico Nacional son los siguientes:

8479 Contabilidad Nacional Anual de España: Principales Agregados

8480 Contabilidad Nacional Anual de España: Agregados por Rama de Actividad

8481 Cuentas Anuales no Financieras de los Sectores Institucionales

8482 Tablas de Origen y Destino

8483 Tablas Input-Output

8452 Contabilidad Nacional Trimestral de España: Principales Agregados

8453 Cuentas Trimestrales no Financieras de los Sectores Institucionales

8457 Contabilidad Regional de España

Todas estas operaciones se elaboran desde septiembre de 2014 según las recomendaciones metodológicas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales 2010 (SEC 2010)¹ implantado en la Unión Europea bajo la forma de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo.

El SEC-2010 es consistente, en términos generales, con el actual Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas (SCN 2008) con respecto a las definiciones, reglas contables y clasificaciones. Presenta, sin embargo, ciertas diferencias, particularmente en su presentación, que reflejan el objetivo de su utilización específica para los países de la Unión Europea.

La incorporación de la metodología del SEC-2010 en las operaciones de cuentas nacionales² del INE se realizó a partir del proceso denominado "cambio de base contable" (en este caso, de la base 2008 a la base 2010). Si bien, los "cambios de base" tienen su origen en modificaciones metodológicas del sistema de cuentas, se integran también en estas ocasiones cambios estadísticos, incorporación de nuevas fuentes estadísticas y/o de procedimientos de estimación de los agregados contables.

La necesidad de que las cuentas nacionales proporcionen en todo momento una medición lo más precisa posible de la economía provoca que sea deseable una actualización periódica de las fuentes estadísticas y métodos de estimación empleados para su compilación, incluso sin que exista un cambio en los estándares internacionales contenidos en los sistemas de cuentas.

Así, para garantizar, no solo la alta calidad sino también la coherencia y la comparabilidad de los datos de cuentas nacionales en los países de la Unión Europea, la política europea de revisiones extraordinarias³, publicada por Eurostat, establece la introducción de mejoras sistemáticas cada cinco años.

¹ Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013 sobre el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales en la Unión Europea

² En este documento, el término "operaciones de cuentas nacionales" se utiliza para aludir a aquellas especificadas al principio del apartado 1

³ Practical guidelines for revising ESA 2010 data, Eurostat, 2019.

Dado que la última se realizó en 2019, todos los Estados Miembros de la Unión Europea, realizarán de forma coordinada la revisión extraordinaria reglamentada de sus series de datos de cuentas nacionales en 2024.

Por tanto, la Revisión Estadística de la Contabilidad Nacional de España que se publicará este año 2024 (RE-2024) obedece a la mencionada necesidad de actualizar periódicamente las fuentes y métodos de estimación empleados en su compilación. Los resultados de las operaciones que conforman las cuentas nacionales y regionales que el INE difunda desde septiembre de 2024⁴ incorporarán dicha revisión en toda la serie temporal. Además, este proceso se está realizando de forma coordinada con el Banco de España, en las cuentas financieras y las estadísticas de balanza de pagos y posición de inversión internacional, y con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en las cuentas de las Administraciones Públicas.

De esta forma se garantiza el máximo grado de coherencia, tanto dentro de las operaciones de cuentas nacionales españolas, como con las cuentas de otros Estados Miembros, así como entre los ámbitos de las cuentas nacionales y la balanza de pagos.

2. Objetivos de la Revisión Estadística 2024

Las cuentas nacionales, a través de un sistema detallado y estructurado de cuentas y cuadros tienen el objetivo de mostrar de una forma sistemática, comparable y lo más completa posible, en términos globales, el comportamiento y la evolución de las diversas actividades económicas del país. Se pueden interpretar, por tanto, como una forma especial de presentación conjunta, armonizada e integrada de todas las fuentes estadísticas básicas disponibles, tanto económicas como sociales, que proporcionan información sobre la actividad económica.

Así, la elaboración de las cuentas implica la realización de un ejercicio de congruencia de toda la información estadística de base en el que es necesario atender a una serie de reglas definidas para que, en base a ellas, se ordene la información y se cuide su coherencia. En ese sentido, las cuentas nacionales se pueden considerar la herramienta conceptual y de facto que consigue aportar coherencia a las numerosas fuentes estadísticas disponibles, proporcionando una visión única, si bien muy detallada, del conjunto de la actividad económica.

La revisión estadística 2024 tiene un triple objetivo:

- Por una parte, se actualizan las fuentes estadísticas y métodos de estimación empleados para la compilación de las cuentas nacionales de forma que se garantice la oportunidad, precisión y puntualidad de estas siguiendo las recomendaciones efectuadas por Eurostat con el objetivo de alcanzar una política armonizada a nivel europeo que asegure que los datos entre Estados Miembros son comparables y que, por tanto, su uso para propósitos administrativos dentro de la Unión es el adecuado.

⁴ La mayoría de Estados Miembros publican los primeros resultados de la RE-2024 en septiembre de 2024. Sin embargo, algunos países, siguiendo sus calendarios nacionales específicos han publicado resultados en el transcurso del período comprendido entre mayo y agosto.

- Por otra, se cumple con los requerimientos del programa actualizado de transmisión de datos del SEC 2010.
- En tercer lugar, con la revisión estadística de 2024 se implementan las mejoras metodológicas derivadas del actual ciclo de verificación 2020-2024 de la RNB (proceso de verificación plurianual de los datos de cuentas nacionales que incluye visitas de diálogo por parte de la Comisión a los Estados Miembros), así como las originadas por la actualización del Manual de Déficit y Deuda de las Administraciones Públicas, evitando así las rupturas de series que resultarían de otro modo.

3. Características de la Revisión Estadística 2024

Por tanto, y recogiendo algunas ideas ya expuestas en los apartados anteriores, la revisión estadística que afecta a partir de septiembre de 2024 a todas las publicaciones de las operaciones de cuentas nacionales, tiene las siguientes características generales:

- Se trata de una revisión que según la clasificación del Comité de Estadísticas Monetarias y Financieras (CMFB) se encuadraría en el tipo *revisión extraordinaria regular*⁵. Estas revisiones tienen su origen en la incorporación de cambios en las fuentes estadísticas básicas y/o en nuevos métodos de estimación de los agregados, y se deberían producir regularmente (al menos cada cinco años).
- Sigue las recomendaciones de Eurostat respecto al establecimiento de una política de revisiones armonizada a nivel europeo y las recomendaciones de la política de revisión del INE⁶.
- Afecta a todas las operaciones de las cuentas nacionales que elabora el INE y se realiza de forma coordinada con el Banco de España (cuentas financieras y estadísticas de balanza de pagos y posición de inversión internacional) e IGAE (cuentas de las Administraciones Públicas).
- El año de referencia de los índices encadenados de volumen es 2020 (el valor del índice en 2020 es igual a 100).
- Su difusión tiene lugar de septiembre a diciembre de 2024. A partir de ese momento las operaciones de cuentas nacionales se verán afectadas por la política habitual de revisiones ordinarias (es decir, están sujetos a revisión tres años en el caso de datos anuales y los trimestres del año de referencia en curso en el caso de datos trimestrales).

⁵ "Major regular revisions"-Directrices del grupo de trabajo del Comité de Estadísticas Monetarias y Financieras (CMFB) sobre una política armonizada europea de revisión (2012)-

⁶ https://www.ine.es/ine/codigobp/politica_revision.pdf

4. Descripción de los cambios estadísticos e impacto

Los cambios estadísticos que se incorporan en esta revisión 2024 de las cuentas nacionales tienen su origen en la integración de nuevas fuentes estadísticas (o de cambios relevantes en las existentes) y en la aplicación de nuevos métodos y procedimientos de estimación de los agregados contables.

Principales cambios debidos a fuentes estadísticas

- En los cambios originados en la incorporación de nuevas fuentes estadísticas hay que destacar **la incorporación de la información derivada de los Censos de Población y Viviendas 2021**.

Este cambio estadístico afecta a varios agregados de las cuentas nacionales, tanto de forma directa –en aquéllas en las que el Censo de Población y Viviendas se utiliza como fuente básica– como indirecta, mediante su impacto en las encuestas dirigidas a hogares (la Encuesta de Población Activa o la Encuesta de Presupuestos Familiares) y en las estimaciones basadas en ellas.

- La incorporación en la RE-2024 de la Contabilidad Nacional de España del Censo 2021 como fuente de información para el parque de viviendas supone un cambio en la estimación de las operaciones relacionadas con los servicios de producción de alquiler de viviendas respecto a las registradas en la actual serie.

En este sentido, es necesario recordar que, en las cuentas nacionales, por convenio, la producción de servicios de alquiler de viviendas incluye no solo los servicios de alquiler relativos a viviendas realmente alquiladas, sino también los que corresponden a viviendas ocupadas por sus propietarios (alquileres imputados).

En lo que respecta a la valoración de la producción de servicios de alquiler de viviendas, el SEC 2010 establece que *“la producción de los servicios de alquiler de las viviendas ocupadas por sus propietarios se mide por el valor estimado del alquiler que pagaría un inquilino por el mismo alojamiento, tomando en consideración elementos como la situación, el equipamiento de la zona, etc., así como el tamaño y la calidad de la vivienda en cuestión”*. Asimismo, tanto el SEC 2010 como el Reglamento Ejecución 2021/1949⁷ recomiendan el método de estratificación para calcular el valor de los servicios producidos por las viviendas ocupadas por sus propietarios. Este método combina la información sobre el parque de viviendas, desglosado en diversos estratos, con la información sobre los alquileres reales pagados en cada estrato por el derecho a utilizar una vivienda no amueblada de esas características.

- Por otra parte, algunas encuestas dirigidas a hogares constituyen la fuente básica utilizada en las estimaciones de agregados fundamentales del sistema de cuentas nacionales. Este es el caso de la Encuesta de Población Activa (EPA) en relación con la variable empleo y de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) en referencia al gasto en consumo final de los hogares. La información sobre la población, su estructura por determinadas características demográficas

⁷ Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1949 de la Comisión de 10 de noviembre de 2021 sobre los principios para el cálculo de los servicios de alquiler de viviendas a los efectos del Reglamento (UE) 2019/516 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la armonización de la renta nacional bruta a precios de mercado.

y la composición de los hogares, es fundamental en estas encuestas ya que la utilizan para elevar/calibrar los datos obtenidos al conjunto de la población. Así, la incorporación de las nuevas series de población y hogares residentes en España derivadas del Censo de Población y Viviendas de 2021 determina una actualización de sus resultados. La RE-2024 de la Contabilidad Nacional y Regional de España incorpora los resultados revisados de ambas encuestas⁸.

El impacto directo e indirecto de estas mejoras en fuentes derivadas de los Censos de Población y Viviendas 2021 asciende a 4.407 millones de euros para el año de referencia 2021.

- Asimismo, se integra la información nueva disponible resultante de la **mejora de la cobertura de la Encuesta Estructural de Empresas por rama de actividad**⁹. En particular, esta estadística amplió su ámbito de estudio el pasado año (con referencia al año 2021) incluyendo, por primera vez, las actividades de Educación y Sanidad en su ámbito poblacional.

El efecto de esta mejora de la cobertura en fuentes a través de la Encuesta Estructural de Empresas para el año de referencia 2021 resulta en un impacto negativo de -1.153 millones de euros.

- Se incorpora también la información recogida a través de la **Encuesta de Consumos Intermedios e Inversión (ECII)** del INE. Esta encuesta se realiza con periodicidad cuatrienal y tiene como objetivo el conocimiento de las materias primas y otros insumos utilizados por las distintas ramas de actividad de la economía española en sus procesos productivos, así como de la inversión realizada por dichas ramas en el año objeto de estudio. La información obtenida a través de esta encuesta sirve para cubrir algunos aspectos no abordados por la Encuesta Estructural de Empresas y que, sin embargo, son necesarios para la compilación de varios agregados de las cuentas nacionales. Así, por ejemplo, la información obtenida para el año de referencia 2021 se utiliza para actualizar la distribución de los consumos intermedios por productos en la Tabla de Origen y Destino, así como para mejorar las estimaciones de la formación bruta de capital fijo para uso final propio o el registro de las dietas de viaje.

El efecto de la implementación de la nueva información obtenida a través de la Encuesta de Consumos Intermedios e Inversión para el año de referencia 2021 asciende a 1.101 millones de euros.

- Se implementan las **recomendaciones de Eurostat** relativas a la valoración media de los activos de transporte, en relación al precio final de venta por tipo de marca y cilindrada, el tratamiento de los descuentos especiales por planes Renove y la adquisición de vehículos de segunda mano (con o sin intermediarios). Para ello se ha profundizado en la explotación de fuentes ya existentes de precios y volumen como la Dirección General de Tráfico o el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

El impacto de la incorporación de las recomendaciones de Eurostat en la medición de los activos de transporte se cifra en 1.933 millones de euros.

⁸ En el caso de la EPA, el 19 de abril se proporcionaron series retrospectivas homogéneas, calculadas con la nueva base de población para el periodo 2021-2023.

⁹ Consistente con la actualización del reglamento marco de las Estadísticas de Empresas (Reglamento 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas empresariales europeas y su Acto de implementación 2020/1197, en cuanto a las estadísticas estructurales de empresas y estadísticas de filiales).

- Se revisan algunos **componentes de la estimación de los activos de la construcción**, como por ejemplo el uso final propio de la ingeniería civil, los impuestos relacionados con la construcción e instalaciones o las reparaciones, rehabilitación y mejoras en viviendas y edificios no residenciales, a partir de una ampliación de las fuentes existentes.

El impacto de la mejora en la medición de estos componentes del activo de la construcción se cifra en 1.081 millones de euros.

- El impacto de otras modificaciones relativas a la **ampliación de información de fuentes ya existentes** correspondientes a los activos de maquinaria, recursos biológicos y propiedad intelectual (excepto el activo de I+D) asciende a 1.206 millones de euros.

El efecto conjunto de los cambios debidos a la incorporación de nuevas fuentes estadísticas se estima en 8.575 millones de euros, un 0,7% de aumento del PIB nominal para el año 2021.

Principales cambios debidos a métodos de estimación

Entre los cambios debidos aplicación de nuevos métodos y procedimientos de estimación de los agregados contables, se encuentran aquellos procedentes de las acciones de mejora señaladas por la Comisión Europea en el marco del ciclo 2020-2024 de verificación de la Renta Nacional Bruta¹⁰, así como los surgidos de las recomendaciones de los grupos de trabajos del Sistema Estadístico Europeo¹¹, y los resultantes de la aplicación de la actualización del programa de transmisión del SEC 2010¹². Los más significativos son los siguientes:

- Se revisan ciertos parámetros utilizados en el **cálculo del consumo de capital fijo** de algunos activos siguiendo las recientes recomendaciones del Grupo de Trabajo del Sistema Estadístico Europeo sobre Activos Fijos y Estimación del Consumo de Capital Fijo (funciones de depreciación, funciones de retiro y vidas útiles).

El impacto de la incorporación de las recomendaciones de Eurostat en la medición del consumo de capital fijo se cifra en –144 millones de euros en el año de referencia 2021.

- Se revisan los métodos para estimar la **variación de existencias** y alinearlos así con los recomendados en la Guía de compilación sobre existencias elaborada por Eurostat y la OCDE.

La incorporación de las recomendaciones de Eurostat en la metodología de estimación de la variación de existencias se cifra en 2.047 millones de euros.

- Se introduce una **nueva clasificación para el gasto en consumo final de los hogares (COICOP 2018¹³)**, y un mayor desglose en la publicación trimestral (según durabilidad de los bienes) de este agregado.

¹⁰ Reglamento (EU) 2019/516 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de marzo de 2019 sobre la armonización de la renta nacional bruta a precios de mercado.

¹¹ Algunos en colaboración con el Sistema Europeo de Bancos Centrales.

¹² Reglamento (EU) 2023/734 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2023 por el que se modifica el Reglamento (UE) 549/2013.

¹³ La Clasificación del consumo individual por finalidad, abreviada como COICOP, es una clasificación desarrollada por la División de Estadística de las Naciones Unidas para clasificar y analizar los gastos de consumo individual. En marzo de 2018, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas consideró y aprobó la clasificación COICOP revisada – COICOP 2018- como el estándar aceptado internacionalmente.

La implementación de la nueva clasificación COICOP 2018 y su mayor desglose trimestral no ha tenido impacto sobre el nivel del PIB nominal.

- **Se amplía el número de unidades muestrales del sector Instituciones Sin Fines de Lucro** que se utilizan, mediante su elevación al marco poblacional del DIRCE, en la estimación de las operaciones de este sector institucional.

El efecto de esta mejora de la cobertura del sector de instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares resulta en un impacto de 181 millones de euros.

- Se incorpora la **información de estudios recientes con el objetivo de actualizar los parámetros** utilizados en algunas estimaciones. Este es el caso de las estimaciones relacionadas con ciertas actividades ilegales como prostitución y marihuana o de las relativas a propinas recibidas como remuneración en especie por los trabajadores de la hostelería.

El impacto de la actualización de parámetros en los métodos de estimación de la economía ilegal y de las propinas asciende a 603 millones de euros para el año de referencia 2021.

- Se actualiza la lista de productos que conforman la estimación de la **adquisición neta de objetos valiosos**, con un impacto de 459 millones en el año de referencia 2021.
- Se revisa la metodología de estimación de la **producción para uso final propio del activo fijo de I+D** de acuerdo a las fuentes disponibles, así como el destino de las ventas de este activo entre consumos intermedios de la rama cuya actividad principal es la producción de I+D o como formación bruta de capital de otras ramas de la economía.

El impacto de la actualización de los componentes del activo I+D asciende a 937 millones de euros para el año de referencia 2021.

- Otras modificaciones en la aplicación de nuevos métodos y procedimientos de estimación de los agregados contables de **las ramas de la Agricultura y Silvicultura** ascienden a 251 millones de euros.

El efecto conjunto de esta actualización de métodos y procedimientos se estima en 4.334 millones, un 0,4% de incremento del PIB nominal para el año 2021.

Otros cambios estadísticos

En paralelo a la RE-2024 de la Contabilidad Nacional de España, y de forma coordinada, se ha llevado a cabo los procesos de revisión de las estadísticas de Balanza de pagos y Posición de Inversión Internacional, por parte del Banco de España y de las cuentas de las Administraciones Públicas, por la IGAE.

Los resultados de ambas revisiones se integran en la RE-2024 de la Contabilidad Nacional de España.

- **Revisión estadística en la Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional**

El INE y el Banco de España mantienen una cooperación muy estrecha con respecto a la compilación de la Balanza de Pagos y la Posición de Inversión Internacional (BP/PII) y las cuentas del resto del mundo de la Contabilidad Nacional a través del Grupo de Trabajo Balanza de Pagos/PII-Cuentas del resto del Mundo. Ambos dominios estadísticos, las cuentas nacionales y la balanza

de pagos, se elaboran, además, conforme a estándares contables que, desde la implantación del SEC 2010 y del 6º Manual de la Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional, son consistentes entre sí.

Esta cooperación entre el INE y el Banco de España conlleva, por una parte, que los resultados de la BP/PII, compilada y difundida por el Banco de España, estén integrados en las cuentas nacionales, y por otra que, la mayoría de las fuentes y métodos empleados en la elaboración de la BP/PII están acordados y/o diseñados de forma conjunta.

Los principales cambios en este ámbito corresponden, por un lado, a los derivados de la reforma de la Encuesta de Comercio Internacional de Servicios del INE y por otro, a mejoras realizadas en la estimación del ajuste CIF-FOB¹⁴ y de la importación y exportación de servicios de transporte de mercancías.

▪ **Revisión estadística en las cuentas del Sector Administraciones Públicas**

Como en el caso anterior, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) ha llevado a cabo un proceso de revisión estadística de las cuentas del sector administraciones públicas que elabora y difunde. Estas cuentas quedan integradas en el conjunto de la Contabilidad Nacional de España que compila el INE.

Los cambios que se introducen en los resultados ya publicados con motivo de la Revisión Estadística 2024 provienen, principalmente, de la implementación de la nueva edición del Manual de Déficit y Deuda Públicos¹⁵, así como de notas orientativas, decisiones etc., resultado de los distintos grupos de trabajo sobre Estadísticas de las Finanzas Públicas, no incorporados aún en estas estadísticas con el objeto de no afectar a la comparabilidad de las series.

Estos cambios, en general, no tendrán impacto sobre el déficit público, pero afectan a la asignación de algunas operaciones. Así, se han analizado determinadas tasas e ingresos y revisando, en su caso, su clasificación como producción de mercado, pagos por producción no de mercado, impuestos sobre la producción o transferencias corrientes diversas. También se revisan, si procede, la asignación a divisiones COFOG de determinados gastos del sector Administraciones Públicas. Por otro lado, en el marco de las nuevas estimaciones elaboradas por el INE como consecuencia de las recomendaciones emitidas en otros dominios (por ejemplo, las que emanan del Grupo de Trabajo del Sistema Estadístico Europeo sobre Activos Fijos y Estimación del Consumo de Capital Fijo) se revisan las operaciones afectadas de las cuentas del sector Administraciones Públicas.

▪ **Mejoras en la medición de la globalización**

Las revisiones en fuentes y métodos también incluyen la implementación de mejoras de las cuentas relacionadas con la medición de la globalización a partir de los trabajos desarrollados por la División Unidad de Grandes Empresas, creada recientemente en el INE.

El efecto conjunto de estos otros cambios estadísticos ha sido de –26 millones de euros, inferior al 0,1% del PIB nominal para el año 2021.

¹⁴ Ajuste en el valor de las importaciones de bienes propio del marco input output

¹⁵ Manual on Government Deficit and Debt – ESA 2010 implementation. Eurostat, 2022 edition

Finalmente, las revisiones ordinarias (301 millones) de los agregados contables para 2021 son poco significativas y se deben, fundamentalmente, a la incorporación de la versión definitiva de las Cuentas Económicas de la Agricultura y Silvicultura y a la compilación final de la tabla de Origen y Destino, que conlleva la realización del proceso de equilibrio entre oferta y demanda a un nivel de 94 actividades y 140 productos, tanto a precios corrientes como a precios del año anterior.

El impacto de todos estos cambios estadísticos para el año de referencia 2021, en el contexto de la Revisión Estadística 2024, asciende a **13.184** millones de euros, lo que supone un incremento del 1,1% sobre el nivel de la base contable anterior.

Cambios estadísticos en el PIB. Año 2021 Revisión Estadística 2024

En millones de euros

	TOTAL
Incorporación de la información derivada de los Censos de Población y Viviendas 2021	4.407
Incorporación de información de la ECII	1.101
Incorporación de las recomendaciones de Eurostat en el activo fijo del Transporte (AN.1131)	1.933
Mejora de la cobertura de la EEE	-1.153
Mejora en la estimación de los componentes de los activos fijos de la Construcción (AN.111, AN.112)	1.081
Otros cambios de fuentes	1.206
REVISIÓN TOTAL POR NUEVAS FUENTES	8.575
Revisión de parámetros en el cálculo del consumo de capital fijo	-144
Revisión de métodos para estimar la variación de existencias	2.047
Revisión de métodos para estimar la adquisición menos cesión de objetos valiosos	459
Ampliación del número de unidades muestrales del sector S.15 - ISFLSH	181
Actualización de parámetros de estimaciones de economía ilegal y propinas	603
Actualización de métodos para estimar el uso final propio de I+D	937
Otros cambios de métodos y procedimientos	251
REVISIÓN TOTAL POR NUEVOS MÉTODOS	4.334
REVISIÓN TOTAL POR OTROS CAMBIOS	-26
REVISIÓN EXTRAORDINARIA TOTAL	12.883
REVISIÓN RUTINARIA TOTAL	301
REVISIÓN TOTAL	13.184

De las cinco últimas revisiones extraordinarias, el impacto de la RE-2024 sobre el nivel del PIB ha sido el segundo más bajo:

Revisiones extraordinarias desde el año 1995

Revisión en nivel en millones de euros

	AÑO DE REFERENCIA	REVISIÓN EN NIVEL	%SOBRE EL PIB PREVIO
BASE 2000	2000	19.722	3,2
BASE 2000	2004	38.885	4,9
BASE 2010	2010	34.511	3,3
RE-2019	2016	-4.903	-0,4
RE-2024	2021	13.184	1,1

5. Plan de difusión y periodicidad

Todas las publicaciones de resultados de las cuentas nacionales que tengan lugar a partir de ahora serán consistentes con los principales agregados de la economía nacional difundidos hoy 18 de septiembre de 2024 en la base contable de la RE-2024, según el calendario establecido:

- 18 de septiembre:

Contabilidad Nacional Anual de España: principales agregados. Serie 1995-2023.

- 27 de septiembre:

Contabilidad Nacional Trimestral de España: principales agregados, hasta el segundo trimestre de 2024.

- 30 de septiembre:

Contabilidad Nacional Anual de España: agregados por rama de actividad. Serie 1995-2023.

Cuentas Anuales no Financieras de los Sectores Institucionales. Serie 1995-2023.

Cuentas Trimestrales no Financieras de los Sectores Institucionales. Hasta el segundo trimestre de 2023.

Tablas de origen y destino de 2021 (a precios corrientes y precios del año anterior).

Este calendario de difusión está en línea con los plazos exigidos en el Programa de Transmisión de datos a Eurostat que establece el SEC 2010.

Por su parte, las tablas de origen y destino a precios corrientes referentes al año 2022 (datos provisionales) se difundirán el próximo 28 de octubre, adelantando así en un año los plazos requeridos por Eurostat.

La próxima revisión extraordinaria reglamentada de las cuentas nacionales está prevista para el año 2029. En ella, además de las recomendaciones del sistema estadístico europeo, se implementará una nueva base metodológica contable (SEC-2029) –que reemplazará al actual (SEC-2010)– y se actualizará la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).